



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicado N°	05001-31-03-008-2017-00021-00
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO	JUAN HUMBERTO ARAQUE CASTILLO
Asunto	Ordena expedir exhorto Resuelve solicitud.
AS N°	1925V (1317) 4

Se accede a lo solicitado en el escrito que antecede y en consecuencia se ordena que por intermedio de la OFICINA DE APOYO A LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVILES DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN se expida el despacho comisorio indicando el número correcto de la matrícula inmobiliaria del inmueble tal como se ordenó en el auto que aprobó la diligencia de remate.

Por otra parte, y respecto a solicitud de aclaración respecto de la empresa que debe realizar la entrega del inmueble, el Despacho remite a la memorialista a lo indicado en el numeral tercero del auto proferido el pasado 21 de mayo del año en curso.

NOTIFÍQUESE.
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Eugenia Uribe Garcia
Juez Circuito
Civil 03
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**51e5ca79e8475e7642807cfe0ddfec726095b23ba33ead22f77e
20efa77c3105**

Documento generado en 19/08/2021 01:46:03 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**